

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 3-26, oficina 209, edificio Atlantis, Telefax 2400753
J01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2012-00020-00
DEMANDANTE: MERCEDES RIASCOS HURTADO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Distrito de Buenaventura, Catorce (31) de agosto dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, ejecutoriada la sentencia de segunda instancia, procede la secretaría a elaborar la liquidación de costas y agencias en derecho a que fue condenada la parte demandada, dentro del asunto de la referencia.

Bajo ese contexto, y en atención a lo dispuesto en Auto No. 272 de fecha 23 de mayo de 2019, mediante el cual se ordenó seguir adelante con la (secuencia 20 del expediente digital), se procede a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho por el 5% del valor reconocido en la referida providencia de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS PROBADAS	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 11.090.612.90
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
TOTAL	\$ 11.090.612.90

Así las cosas, el total de la presente liquidación asciende a la suma de \$11.090.612.90 pesos mcte.

CARLOS ANDRES GONZALEZ RESTREPO
Secretario